

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2015, de la Presidencia, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas, convocadas por Resolución de 22 de junio de 2015 del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuatro, apartado uno, de la Resolución de 22 de junio de 2015, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2015, esta Presidencia

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión. Dichas listas deberán ser expuestas al público en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

Segundo. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad, a las que le falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Las personas excluidas por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en plazo, quedarán excluidas definitivamente.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Cuarto. Con el objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión, omisión o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante escrito dirigido a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el que se consignen el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y Cuerpo al que oposita.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos sitios que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

A N E X O

CUERPO DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA ASPIRANTES EXCLUIDOS

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Acosta Medel, Cristina Gema	28635268S	1
2	Aguilar Rodríguez, Carolina	77590796C	1 y 2
3	Castro Casa, Isabel María	48813302B	2

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
4	Cruz Periañez, Rafael Ángel	28627269C	1
5	Gavilán Conde, Antonio María	43281214N	1
6	Gavilán Conde, Francisco Jesús	53281216Z	1
7	Merino Gómez, Rocio	30966453N	4
8	Mora Rivero, Juan Diego	08854432F	4
9	Moreno López, M.ª José	77362891E	3
10	Roca Perulero, Rafael	28619802M	5
11	Toledo Salas, Juan José	28733033F	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

- (1) DNI sin compulsar.
- (2) Título exigido sin compulsar.
- (3) Instancia presentada fuera de plazo.
- (4) No aporta justificante del pago de la tasa de inscripción.
- (5) Titulación académica sin homologar.